

RIO GALLEGOS; 16 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.919/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Lic. Doris CAPPELLI mediante la cual solicita se realice el llamado a inscripción de UN (1) cargo de docente adscripto ad-honorem para la asignatura "Enfermería de Alto Riesgo";

QUE mediante Disposición N° 095/05 se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docentes adscriptos;

QUE a fs. 91 obra Nota N° 307/05 mediante la cual el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de los Lic. Hugo David SORIA y Viviana Soledad VELÁSQUEZ en carácter de docentes adscriptos ad-honorem en la asignatura Enfermería de Alto Riesgo correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, en la División Salud, a partir del 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 077/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a los Lic. Hugo David SORIA y Viviana Soledad VELÁSQUEZ en carácter de docentes adscriptos ad-honorem en la asignatura Enfermería de Alto Riesgo correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, en la División Salud, a partir del 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

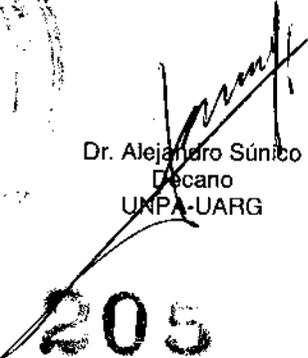
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Hugo David SORIA (D.N.I. N° 22.556.370) y a la Lic. Viviana Soledad VELÁSQUEZ (D.N.I. N° 24.861.320) en carácter de docentes adscriptos ad-honorem en la asignatura "Enfermería de Alto Riesgo" correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería, en la División Salud, a partir del 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-03.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

205